

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de esta villa, en sesión ordinaria celebrada con fecha 07/04/2022, acuerda aprobar la convocatoria para el otorgamiento de los premios del “CONCURSO DEL VII CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO “VILLA DE TORRIJOS” DE 2022”, con sujeción a las siguientes

### BASES

Primera.- **OBJETO.** El Ayuntamiento de Torrijos, al objeto de potenciar la participación de los ciudadanos y distintos colectivos en actividades promovidas por el Ayuntamiento como enriquecimiento de la vida social y cultural del municipio, celebra el VII Certamen de Teatro Aficionado “Villa de Torrijos”, que se llevará a cabo durante el mes de octubre de 2022.

Segunda.- **FINANCIACIÓN.** La financiación de la presente convocatoria se imputará a la aplicación presupuestaria 3301.48006 Premios y Ayudas Cultura del presupuesto municipal de gastos de 2022, por un importe máximo de 3.703,70 €.

Tercera.- **PARTICIPANTES.** Podrán participar en el certamen, únicamente compañías o grupos aficionados de teatro.

Cuarta.- **LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.** La inscripción es gratuita y la solicitud se admitirá exclusivamente en el modelo normalizado, ANEXO I, adjunto a las presentes bases, **hasta el día 10 de junio de 2022.**

Se podrán consultar las Bases y descargar la solicitud en la página web oficial del Ayuntamiento de Torrijos: [www.torrijos.es](http://www.torrijos.es)

Las personas jurídicas estarán obligadas a presentar la solicitud a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrijos, <https://torrijos.toledo.gob.es/GDCarpetaCiudadano/welcome.do>, pestaña «Cultura y Festejos», apartado «Festival de Teatro», a la cual se podrá acceder utilizando el Certificado de Representación de Persona Jurídica expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Las personas físicas podrán presentar la solicitud presencialmente en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Torrijos hasta las 14:00 horas del último día de plazo o hacerlo de forma telemática, si disponen de «certificado digital» o «Pin 24 horas» a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrijos hasta las 23:59 horas.

Las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a lo previsto en el apartado 4 del

artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.- **DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD.** Los grupos que deseen tomar parte del Certamen deberán adjuntar en formato pdf. a través de la solicitud de inscripción en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrijos la siguiente documentación:

- a) Solicitud (modelo oficial) cumplimentada en todos los términos (ANEXO I).
- b) Historial del grupo.
- c) Ficha artística, técnica y sinopsis.
- d) Grabación íntegra de la obra (en formato digital que por motivos de tamaño deberá enviarse a través de la aplicación WeTransfer al correo [certamen\\_villa\\_torrijos@hotmail.com](mailto:certamen_villa_torrijos@hotmail.com)).
- e) Reportaje fotográfico y, en su caso, críticas de prensa.
- f) Fotocopia del C.I.F.
- g) Documento oficial acreditativo de exención de I.V.A.

En el caso de las solicitudes que se presenten con arreglo a lo previsto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán dirigir, dentro del plazo asignado al efecto y en un sobre identificado como "Certamen de Teatro", la documentación detallada anteriormente, al Servicio Atención al Ciudadano, Plaza de San Gil, nº 7, CP. 45500 Torrijos (Toledo).

Sexta.- **DESARROLLO DEL CERTAMEN.**

- a) Las obras a representar podrán ser de cualquier género, enmarcadas dentro del teatro de sala, y deberán ser representadas en castellano. Duración mínima 60 minutos.
- b) Las funciones en concurso se llevarán a cabo los sábados y domingo días 8, 15, 16, 22 y 23 de octubre de 2022. La hora de representación será las 20,00 horas los sábados y a las 19:00 horas el domingo, todas en el Auditorio del Palacio de Pedro I de Torrijos (Toledo).
- c) Los grupos seleccionados confirmarán por escrito su asistencia en el plazo de 6 días a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la selección
- d) La gestión de la autorización de representación de la obra a la SGAE, correrá a cargo de cada grupo seleccionado. El pago de los derechos de autor correrá a cargo de la entidad convocante del Certamen.
- e) Los grupos seleccionados dispondrán en todo momento del equipamiento técnico del teatro.
- f) Los cinco grupos titulares seleccionados deberán proporcionar a la Organización carteles de su espectáculo con una antelación mínima de quince días a la fecha del comienzo del Certamen.

- g) El acto de clausura y entrega de premios se llevará a cabo el **sábado 29 de octubre de 2022**, al que deberán asistir, al menos, un representante de cada uno de los grupos participantes.

Para más información:

Correo electrónico: [certamen\\_villa\\_torrijos@hotmail.com](mailto:certamen_villa_torrijos@hotmail.com)  
Facebook: **Certamen de Teatro Aficionado Villa de Torrijos**  
Teléfono de Contacto: **Noelia: 609959743**  
**David: 655307654**

Séptima.- **CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO ESCÉNICO.** El Auditorio se encuentra en el interior del Palacio de Pedro I, declarado Bien de Interés Cultural desde 1981. En el siguiente enlace se puede consultar la información técnica referida al espacio: <https://www.torrijos.es/servicios-publicos/cultura/auditorio-palacio-pedro-i.html>

Octava.- **COMPOSICIÓN DEL JURADO.** El Ayuntamiento de Torrijos nombrará un jurado para el examen de todas las solicitudes recibidas, de las que seleccionará cinco grupos titulares más tres de reserva.

Los criterios que se valorarán para la asignación de las subvenciones serán los siguientes: interés cultural, valores o mensaje transmitidos, junto con el carácter innovador, interpretativo, de las obras representadas. Una vez realizada dicha selección, se comunicará a los grupos, así como día y hora en que deban realizar su representación. Esta comunicación se realizará, en todo caso, antes del día 15 de agosto de 2022. El fallo del Jurado será inapelable.

Cualquier cambio en las características originales de las obras respecto a su presentación y a su posterior puesta en escena pueden suponer la descalificación del evento si el Jurado así lo determinase por unanimidad.

Novena.- **AYUDAS Y TROFEOS.** Todos los grupos participantes seleccionados (un total de cinco), recibirán la cuantía en concepto de **ayudas por un valor de 600 €** para gastos de montaje, transporte, etc.

En el acto de clausura el Jurado Oficial otorgará los siguientes **trofeos**:

1ª Mejor obra	Mejor actor principal
2ª Mejor obra	Mejor actriz principal
3ª Mejor obra	Mejor actor secundario
Mejor dirección	Mejor actriz secundaria

**Nota importante: el importe de los premios que figuran en estas bases, es líquido, ya deducida la retención del 19%. Los premios pueden declararse desiertos.**

Décima.- **FORMA DE PAGO DE LAS AYUDAS.** Para recibir el importe de las ayudas, los premiados tendrán que presentar factura y comunicar número de cuenta bancaria para

realizar la transferencia de dicho importe. En ningún caso, podrán adquirir la condición de beneficiario quien se encuentre incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 en sus apartados segundo y tercero de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Undécima.- **PUBLICACIÓN.** La convocatoria del concurso se publicará conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrijos aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2016, así como en la web oficial municipal [www.torrijos.es](http://www.torrijos.es), sin perjuicio de la publicidad que, a través de los medios de comunicación y otras fórmulas, se realice por el Ayuntamiento para una mayor difusión del certamen.

Decimosegunda.- **ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** La participación en el “VII CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO “VILLA DE TORRIJOS” 2022 supone la total aceptación de las presentes bases, así como del fallo del Jurado.

Decimotercera.- **RÉGIMEN JURÍDICO.** La presente convocatoria se registrá, en lo no previsto en las presentes bases por lo dispuesto en la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887 de 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo, en la Ley 39 de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrijos, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de 21 de enero de 2016, y demás normativa que le resulte de aplicación.

Documento firmado electrónicamente.

**Número de Registro**

## INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN CONCURSOS

**Órgano al que se dirige el escrito:**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**

**DATOS DEL CONCURSO**

**CONCURSO DE / PARA** .....

.....

<b>INTERESADO/A</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b>			<b>DNI/CIF</b>
	<b>DIRECCIÓN:</b>		<b>MUNICIPIO (PROVINCIA)</b>	<b>C.P.</b>
	<b>TELÉFONO FIJO DE CONTACTO:</b>	<b>TELÉFONO MÓVIL DE CONTACTO:</b>	<b>FAX:</b>	<b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</b>

**DATOS DEL PARTICIPANTE (EN CASO DE SER ANÓNIMO)**

**SEUDÓNIMO:**.....

**TÍTULO DE LA OBRA Y/O PROPUESTA:**

1.....

2.....

3.....

**SOLICITUD**

**El/la solicitante, cuyos datos son los consignados anteriormente, EXPONE y SOLICITA, que desea participar en el Concurso anteriormente indicado, de conformidad con lo establecido en sus bases reguladoras, aceptando las condiciones y requisitos de las mismas.**

**DOCUMENTACIÓN**

**Documentación que se adjunta:**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**Firma**

En ..... a ..... **Firma:** .....

